

## **ETHOS Y TÓPICOS ARGUMENTATIVOS EN EL PROCESO DE SANCIÓN DE LA LEY DE BOSQUES (BUENOS AIRES, ARGENTINA).**

Patricio H. Straccia  
*Cátedra de Extensión y Sociología Rurales, Facultad de Agronomía, UBA*  
*Becario Postdoctoral CONICET*

Francisco J. Preiti  
*Cátedra de Etnolingüística, Facultad de Humanidades y Artes, UNR*  
*Becario Doctoral CONICET*

### **Resumen**

El artículo analiza tópicos argumentativos y ethos de actores intervinientes en la audiencia abierta realizada en 2016 para la sanción de la Ley de Bosques (Buenos Aires). En el marco de una controversia política y polémica se examinan las estrategias argumentativas de proponentes en la disputa verbal por su sanción. Se identifican tres tópicos argumentativos recurrentes (enfoque consensualista, conservación ambiental y discursos del desarrollo sostenible), que se vinculan con tres modalidades de *presentación de sí* de los actores (ethos democrático, de responsabilidad ambiental y de arraigo territorial).

**Palabras clave:** análisis del discurso, bosques, controversia política, ethos, tópicos argumentativos

### **Résumé**

L'article analyse les thèmes argumentatifs et l'éthos des acteurs impliqués dans l'audience publique tenue en 2016 pour la sanction de la loi forestière (Buenos Aires). Dans le cadre d'une controverse politique, les stratégies argumentatives de la dispute verbale pour sa sanction sont examinées. Trois thèmes récurrents sont identifiés (approche consensualiste, conservation de l'environnement et discours de développement durable), qui sont liés à trois modalités de présentation de soi des acteurs (éthos démocratique, responsabilité environnementale et ancrage territorial).

**Mots-clés:** analyse du discours, forêts, controverse politique, ethos, thèmes

### **Abstract**

The article analyzes argumentative topics and ethos of the actors involved in the open hearing held in 2016 for the sanction of the Forest Law (Buenos Aires). Within the framework of a political controversy, the argumentative strategies of proponents in the verbal dispute for its sanction are examined. Three recurring argumentative topics are identified (consensualist approach, environmental conservation, and discourses of sustainable development), which are linked to three modalities of self-presentation of the actors (democratic ethos, environmental responsibility, and territorial roots).

**Keywords:** discourse analysis, forests, political controversy, ethos, argumentative topics

### **1. Introducción**

En Argentina, la reforma constitucional de 1994 consagró el derecho a un ambiente sano a través del art. 41 (Congreso General Constituyente, 1994). Según dicho artículo, las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental constituyen uno de los

principales instrumentos para favorecer la conservación. Así, corresponde al Estado Nacional dictar normas que contengan los estándares mínimos de protección ambiental con el fin de generar una tutela ambiental uniforme para todo el país, mientras que las provincias deben dictar las normas necesarias para complementarlas (Esain, 2004). En este marco, desde el año 2002 se han sancionado diferentes leyes de presupuestos mínimos.

La Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (LN 26.331) fue sancionada por el Congreso Nacional en el 2007 y establece la obligatoriedad para cada provincia de producir un Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (en adelante, OTBN). Es decir, las autoridades ambientales de cada provincia deben inventariar los bosques nativos y luego categorizarlos en niveles de conservación (alto, mediano o bajo) de acuerdo con los lineamientos definidos por la ley nacional. El OTBN producido, finalmente, debe ser sancionado mediante una ley provincial. En este artículo se utiliza la categoría “Ley de Bosques” para referir a la norma complementaria que la provincia de Buenos Aires debía sancionar para adherir a la ley nacional, y que debía contener la zonificación de los bosques nativos bonaerenses.

En Buenos Aires, la autoridad de aplicación ambiental es el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (en adelante, OPDS). Para inventariar y categorizar los bosques nativos, el OPDS zonificó la provincia en cuatro regiones: Delta y Talares de Barranca, Bosque Ribereño, Talares del Este, y Caldenal y Monte (OPDS, 2013). Dado que el OTBN se realizó por separado para cada una de las cuatro regiones previamente señaladas, y retomando el marco conceptual del análisis y desarrollo institucional (IAD) desarrollado por Ostrom para analizar políticas públicas, en Straccia (2021a) se sostuvo que se constituyeron cuatro arenas de acción simultáneas en el nivel operacional y se caracterizaron cada una de las arenas de acción constituidas tanto en el nivel operacional como en el nivel decisonal. Complementariamente, desde un enfoque etnográfico de las políticas públicas, en otro artículo se analizó el proceso de producción del OTBN para la Región Delta y Talares de Barranca, en el que se mostraron las formas de articulación de los productores y pobladores locales de una zona del Delta del Paraná con el fin de influir en este proceso político y las estrategias desarrolladas para lograr un OTBN que fuera favorable a sus intereses (Straccia, 2021b).

Una vez producido el OTBN para cada una de las cuatro regiones, éste debía ser sancionado por el Poder Legislativo provincial a través de una ley. En relación con el resto del país, Buenos Aires fue la última provincia en iniciar su tratamiento legislativo: el anteproyecto<sup>1</sup> de “Ley de Bosques”, formulado por el OPDS y presentado en Mesa de Entradas bajo autoría del Poder Ejecutivo, ingresó a la Cámara de Senadores de la

---

<sup>1</sup> El *anteproyecto de ley* es una propuesta de texto que puede ser presentada por el Poder Ejecutivo o por legisladores (de forma individual o conjunta), que ingresa por Mesa de Entradas de alguna de las cámaras legislativas (en este caso de la Cámara de Senadores, al tratarse de una propuesta realizada por el Poder Ejecutivo) y al cual se le asigna un número de expediente. Dicho expediente es tratado inicialmente en una sesión ordinaria de la cámara en cuestión y se lo asigna a una (o más) de las comisiones que forman parte de la Cámara; en ese momento, se constituye como *proyecto de ley*. Al interior de cada comisión los especialistas y otros individuos e instituciones debaten sobre ella, y luego la comisión genera uno o más dictámenes (según haya o no consenso). Dichos dictámenes son elevados a la Cámara de origen, puestos a consideración de los legisladores y votados. En caso de que el proyecto de ley resulte aprobado gira a la Cámara restante, donde es debatido en la comisión homónima. Esta nueva comisión realiza sus propias deliberaciones y genera su/s dictamen/es, los cuales son tratados en sesión. En caso de ser aprobado por ambas cámaras, es elevado al Poder Ejecutivo para que lo promulgue y se convierta en *ley*.

provincia de Buenos Aires recién en 2015; es decir, con siete años de demora respecto de lo establecido por la Ley Nacional.

Siguiendo los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley Nacional, y una vez completado el proceso técnico de inventario y ordenamiento de los bosques nativos de la provincia y obtenida la media sanción en la Cámara de Senadores (proceso que se sintetiza brevemente en el próximo apartado), las dos Comisiones de la Cámara de Diputados a las cuales había sido asignado el proyecto de Ley (Comisión de Ecología y Medio Ambiente y Comisión de Asuntos Agrarios<sup>2</sup>) llevaron adelante una audiencia abierta a fin de que las partes interesadas pudieran expresar sus posturas respecto del proyecto en debate. Dicha audiencia fue realizada el 22 de noviembre de 2016 en el subsuelo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Durante casi seis horas consecutivas, cincuenta y un expositores se hicieron presentes para manifestar su apoyo o rechazo a la sanción del Proyecto A-1/15-16 (sobre adecuación a la Ley Nacional 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos) y hacer públicos sus respectivos argumentos.

Este trabajo busca complementar los análisis preexistentes realizados sobre el proceso de institucionalización de la ley (Straccia 2021a; 2021b) incorporando perspectivas en torno del análisis del discurso controversial y la *querrela* pública (Amossy, 2016, 2017; Rennes, 2020; Montero, 2016). En esta ocasión focalizamos en el estudio de su sanción en la provincia de Buenos Aires en el período 2015-2016, y más específicamente analizamos los procesos identitarios que emergen de la interacción verbal de la parte proponente (e defensa de la ley), su presentación de sí y la identificación de tópicos argumentativos desplegados en la audiencia.

Si bien este trabajo puede parecer anacrónico, nos parece importante indicar que al momento de cierre de estas líneas la provincia de Buenos Aires está elaborando la actualización de su OTBN provincial, y estudios diacrónicos previos en otras provincias señalan que en esos procesos reemergen viejas conflictividades y surgen otras nuevas: el corpus de estudios realizados sobre el ordenamiento de los bosques nativos en Córdoba lo evidencia con claridad (Ávila Castro, 2022; Cabrol y Cáceres, 2017; Koberwein, 2018; Saccucci y Ávila Castro, 2020). Por ello, la examinación de procesos sociales anteriores contribuye al entendimiento de los modos de dispersión y continuidad de la *querrela* pública. Según Oszlak y O'Donnell (2007 [1981]), “el examen de este ‘período de iniciación’ puede enriquecer nuestro conocimiento sobre el poder relativo de diversos actores, sus percepciones e ideología, la naturaleza de sus recursos, su capacidad de movilización, sus alianzas y conflictos y sus estrategias de acción política” (564-565). En otras palabras, revisar el proceso de formulación de la política pública y el contexto de posibilidad permite historizar y considerar las condiciones de producción de los discursos contemporáneos. Y ese es, a nuestro juicio, una tarea relevante tanto en términos académicos como políticos.

## **2. Perspectiva teórico-metodológica**

### **2.1. Organización metodológica**

A través del análisis de las enunciaciones en la audiencia abierta (en adelante, AA), en tanto discursos situados espacial e históricamente, es posible estudiar “cómo la realidad

---

<sup>2</sup> La entonces Comisión de Ecología y Medio Ambiente actualmente se denomina Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Comisión de Asuntos Agrarios, por su parte, continúa denominándose del mismo modo.

social se construye en el intercambio verbal” (Amossy, 2018: 28). En función de ello, en este artículo se analizan las intervenciones en la AA de aquellos oradores que se expresaron a favor del OTBN propuesto por la autoridad provincial de aplicación, a quienes identificamos como *proponentes* en el esquema de argumentaciones (Plantin, 1998) o bien en el modelo de discurso polémico (Amossy, 2016). Si bien la Unidad de Análisis es la AA, el Universo de Estudio se constituye por cada una de las 22 intervenciones de quienes se articularon en defensa de la aprobación de la ley a lo largo de dicho proceso: 12 habitantes y productores de un área del Delta Bonaerense del río Paraná, 6 agentes estatales (2 funcionarios del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, 1 funcionario de la Dirección de Desarrollo del Delta, Bosques y Forestación del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, 2 funcionarios de la Dirección Provincial de Islas<sup>3</sup> y 1 funcionario de la Dirección de Desarrollo del Sector de Islas de la municipalidad de Campana), 1 representante de productores apícolas, 1 representante de trabajadores rurales, 1 representante de una ONG ambiental focalizada en la gestión de los residuos sólidos urbanos y 1 representante de un partido político. Este conjunto de actores, que mayoritariamente habían participado activamente en las etapas previas de construcción del OTBN (Straccia, 2021a;b), se manifestó unánimemente a favor de la sanción del proyecto, que en nuestra propuesta de análisis es la *cuestión* (Oszlak y O’Donnell, 2007 [1981]) u objeto en torno del cual se erige la controversia política (Rennes, 2020). A modo de necesaria contextualización, existe un universo de contraste (UC) compuesto por la totalidad de expositores/as en la AA, incluyendo a quienes se manifestaron *en contra* de la sanción del proyecto. Tales enunciaciones no son analizadas en esta ocasión, sino consideradas como marco contextual. A los fines de este trabajo, el Corpus de Análisis es el resultado de la transcripción completa de las cincuenta y una (51) intervenciones en la audiencia. La tabla 1 sintetiza estos elementos.

UNIDAD DE ANÁLISIS	Audiencia Abierta, 22 de noviembre de 2016, Edificio Anexo de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires (La Plata).
UNIVERSO DE ESTUDIO	Proponentes (a favor del proyecto y de la sanción de la ley). Porcentaje: 43% (22 de 51)
UNIVERSO DE CONTRASTE	Oponentes y audiencia o terceros. Porcentaje: 57% (29 de 51)
CORPUS DE ANÁLISIS	Desgrabaciones de las 51 intervenciones públicas (100%) y registro del trabajo de campo

**Tabla 1.** Unidad de análisis, universo de estudio, universo de contraste y corpus de análisis del artículo

**Fuente.** Elaboración propia

Este trabajo está organizado en tres secciones. A continuación introducimos nuestro marco teórico de abordaje sociodiscursivo. Luego caracterizamos el proceso de sanción de la “Ley de Bosques” en el período 2015-2016, entre su ingreso en la Cámara de Senadores a mediados de 2016 y la realización de la Audiencia Abierta a fines de 2016. Finalmente, presentamos los resultados organizados en base a tres ejes de análisis, que

<sup>3</sup> Esta dirección es una institución de articulación de políticas municipales para todo el Delta bonaerense.

refieren a tres tópicos argumentativos: enfoque consensualista, discursos de la conservación y discursos del desarrollo (sustentable). Estas variables interpretativas y recurrentes que identificamos en el corpus de análisis son examinados en relación con modalidades de ethos emergentes en las enunciaciones de los proponentes de la ley.

## 2.2. Marco general de la audiencia: acerca de la confrontación discursiva

*La violencia y la pasión no son los fundamentos de la polémica; [la polémica] se define ante todo por su anclaje en lo conflictual, su tendencia a la dicotomización y a la polarización y su deseo de descalificar al otro (Amossy, 2017, 59).*

Desde una perspectiva discursiva, antes del análisis del ethos y de los tópicos argumentativos<sup>4</sup> en tanto estrategias discursivas de los diferentes interventores de la AA, es importante reconocer la constitución de la polémica como un marco general en el que se inscriben las locuciones analizadas. En esta ocasión vamos a considerar como polémica la disposición enunciativa general que se configura en la AA sin ahondar en las particularidades de un análisis de la polémica en particular, únicamente dadas las limitaciones de extensión propias de un artículo académico: las intervenciones en la AA observadas en términos de discursos polémicos o esquemas ideológicos (Van Dijk, 2003) podrán ser objeto de análisis de trabajos posteriores.

Los discursos analizados se inscriben en una controversia política mediante posturas dicotómicas, distribución de roles sociodiscursivos (nosotros / ellos) y valoraciones sociales antagónicas sobre objetos en disputa: en este caso, la sanción (o no) de la ley. La polémica emerge aquí como una forma de gestión del disenso social (Amossy, 2016). En relación con la sanción de la ley, se despliega la polemicidad en torno de varios objetos controversiales (el territorio, las trayectorias de vida locales, las prácticas productivas, la conservación de la naturaleza, el desarrollo productivo) que son puestos en discurso a través de la sanción de una ley, de una reglamentación social. El proceso de conformación de la controversia política (Rennes, 2020) es el marco en el que analizamos el ethos y las estrategias argumentativas. Para ello, al abordar la *querrela* pública, observamos de qué maneras se activan o solicitan interdiscursos legitimantes en el plan de enunciación.

En su apología del *disensus*, Amossy (2016) distingue instancias de dicotomización, polarización y descalificación del adversario, las cuales se erigen como dimensiones del discurso polémico. Estas dimensiones permiten identificar roles sociodiscursivos en el proceso de discusión habido en la AA. Tal organización es solidaria con la distribución moral valorativa (el bien y el mal, lo virtuoso y la deshonra, lo corrupto y lo transparente), pues según Amossy (2017) “la diabolización es una forma llevada a la exageración de la polarización, que juega al mismo tiempo un papel de reagrupamiento (alrededor de la verdad y del bien) y de división (la lucha del bien contra el mal)” (58). Así un ejemplo lo constituye la siguiente intervención de un productor y habitante de las islas del Delta del río Paraná que participa en calidad de representante de una organización local:

---

<sup>4</sup> No ahondaremos aquí en el derrotero teórico del concepto *tópico*. Sabemos que proviene del *topos* griego, tomado del latín *locus communis* y que el francés retoma como *lugar común* (Charaudeau y Maingueneau, 2005). Por lo tanto, usaremos la designación *tópico* para señalar conjuntos de opciones elegidas por los hablantes (temas, vocabularios, repertorios léxicos, acciones, tratamiento de objetos, definiciones de problemas) en las intervenciones en el marco de la audiencia abierta.

Yo vengo a representar a más de noventa productores del Delta. Yo soy tercera generación de productores del Delta (...) nosotros somos forestadores, nosotros defendemos la ley (...) hay cazadores y gente que va a hacer lío al Delta, gente que no va a hacer cosas buenas (...) Nosotros vivimos en la isla, tomamos el agua del río y realmente nos gusta cuidar lo que es (Orador N.º 8 de la AA, representante del Grupo de Consulta Mutua Los Arroyos, 2016, p. 10)

Mediante una oscilación entre el singular y plural de la 1ª persona (yo/nosotros), y posicionándose manifiestamente del lado de la ley, de las “cosas buenas” y de las acciones positivas, neutrales e inocentes (cuidar, tomar agua, vivir), la intervención quiebra en dos el plano de valoración moral y distribuye roles en torno del bien (“cuidar”, “cosas buenas”, “defender la ley”) y el mal (“hacer lío”) para calificar tanto a prácticas como a actores sociales. Sostendremos, más adelante, que la cita activa un ethos de arraigo territorial.

Avanzada la instancia sociopolítica, un oponente de la ley polemiza. Afirma que es “una curiosa forma de entender la naturaleza: en nombre de la modernidad, arrasan y aniquilan ambientes y escenarios naturales” y finaliza su exposición de la siguiente manera:

Considero este proyecto como mezquino, califican como de bajo valor de conservación a cientos de hectáreas de bosques nativos (...) en toda la zona de rojo y amarillo se pueden hacer obras públicas, por lo cual no se conserva nada y estamos sujetos al lobby de Techint: si tengo plata, hago, construyo y aniquilo. Muchas gracias. (Orador N.º 24 de la AA, vecino del municipio de Berazategui, 2016, p. 28)

Puede observarse que en ambas citas, de un proponente y un oponente, aparecen referidos y descalificados los adversarios a través de la presencia de sujetos enunciativos evidentes: “cazadores y gente que va a hacer lío y no hace cosas buenas” o el “lobby de Techint”, según el caso, pero también a través de sujetos tácitos apelando a formas impersonales y teatralización. Por ejemplo, en el segundo caso, emergen a través de acciones: “califican”, “se pueden hacer”, “hago, construyo y aniquilo”. Así, buscamos ejemplificar el marco escénico polémico en el cual se despliegan las estrategias argumentativas que nos interesan analizar en detalle aquí: el ethos y los tópicos argumentativos de la parte proponente, de los defensores de la ley.

### ***2.3. Análisis del discurso: la presentación de sí y los tópicos argumentativos.***

*El poder de persuasión de un discurso proviene en parte de un hecho básico: lleva al lector a identificarse con los movimientos de un cuerpo investido de valores especificados históricamente. (Maingueneau, 1996, 82)*

Los estudios de la presentación de sí, del ethos (Maingueneau, 1996; 2002; Amossy, 2018) que constituyen nuestro marco teórico conciben que en el intercambio verbal “el locutor (...) construye una identidad, se posiciona en el espacio social e intenta actuar sobre otros” (Amossy, 2018, 28). Discurso, alteridad e identidad se configuran en la instancia del discurso, el cual se define como “el conjunto de actos significativos que hablan el mundo en la instancia misma de su transmisión” (Charaudeau, 1988). Sobre la base de estas afirmaciones pensamos que es posible indagar en los modos de interacción

social en la AA, en las estrategias argumentativas de los intervinientes y en los procesos de distribución de roles al interior de la *querella* social.

El análisis del ethos exhibe un abundante derrotero teórico y práctico que no vamos a compendiar aquí, pero que demuestra -mediante su persistencia en los ámbitos del saber social y de los estudios del discurso- la capacidad interpretativa y heurística que posee la categoría. En términos generales, la reflexión sobre el ethos, mostrado o dicho (Maingueneau, 1996), colectivo o individual (Amossy, 2018), se funda en la idea de que en todo intercambio social se delinea la identidad de los sujetos. La identidad emerge de la interacción social, y en su desenvolvimiento dinámico se ponen en juego esquemas culturales preexistentes que normativizan o encausan los modos de relaciones entre los sujetos. Para Amossy (2018), quien pondera la argumentación constitutiva del discurso, en todo acto de enunciación la argumentatividad y la presentación de sí se erigen como dimensiones inherentes a la interacción verbal. Esto significa que todo intercambio verbal está atravesado por la argumentación y la persuasión, en donde siempre hay alguien que dice (ante un otro). Éste se presenta, lo quiera o no, a través de sus modos y contenidos del decir (ethos). Y en todo ello apela a discursos preexistentes para poner en funcionamiento eficaz su dispositivo de habla (dialogismo e interdiscursividad). Esto nos conduce a pensar en la presentación de sí como un fenómeno inherente al lenguaje, aunque modelado por esquemas culturales y normalizaciones institucionales de las cuales depende la actualización de estereotipos y modelos sociales de comportamiento según la agencialidad y los fines de cada sujeto en la interacción social. Es decir que el sujeto tiene más (o menos) la capacidad de activar (o no) características y formas estereotipadas del actuar y del decir. De allí que los estudios del discurso y la filosofía hablen de lo decible y lo pensable (Foucault, 2015; Angenot, 2010) e incluso de lo visible (Rancière, 1996; 2000): más allá de los modelos socioculturales e históricos validados (es decir, por fuera de ellos), la empresa de enunciación no será eficaz en función de conseguir sus objetivos, ni su proceder podrá ser inteligible para los otros.

Los enunciadores de la AA que analizamos en este trabajo activan sistemas de valores que circulan en la sociedad y que responden a modelos sociales preexistentes. En este caso los examinaremos a través de la identificación de *tópicos argumentativos*. Si bien las categorías *tópicos*, *isotopías* y *cadena isotópica* son conceptualizaciones ampliamente utilizadas por el análisis del discurso, la semiótica, la semiolingüística y otras áreas de los estudios del discurso, a nuestros fines nos quedaremos con la noción de tópicos entendidos como *lugares comunes* o bien *principios generales presentados como admitidos por la colectividad* (Ducrot, 1988, en Charaudeau y Maingueneau, 2005). Como ‘tópicos’ vamos a designar las apelaciones argumentativas utilizadas por los actores que remiten a discursos estables difundidos en la colectividad y que poseen cierto poder de recrear sentidos estereotipados e históricamente específicos. Estos responden a esquemas colectivos y modelos culturales, de los cuales el sujeto solicita o activa atributos provenientes de un acervo que le precede. La finalidad de los tópicos es fundamentalmente práctica “y funciona en una comunidad cuyas representaciones y normas son relativamente homogéneas” (Charaudeau y Maingueneau, 2005, 558). Este aspecto es indisoluble de la reflexión sobre el ethos y por ello los aunamos en este apartado. En este sentido “los contenidos que despliega el discurso es lo que permite especificar y validar la escena misma a través de la cual surgen estos contenidos” (Maingueneau, 1996, 84). Para el análisis del ethos es interesante considerar los lugares comunes de enunciación que refuerzan la escena discursiva que recrea el hablante (conscientemente o no) para su legitimación y para la persuasión del auditorio.

Es evidente que la noción de tópico como lugar común de activación discursiva también puede tener vinculación con la idea de interdiscurso y dialogismo, ya que designa la presencia inherente de otros discursos en todo acto de enunciación. Abrevando en la tradición polifónico-argumentativa (Bajtín, 2018 [1982]; Amossy, 2010 [2000]; 2018), la noción de interdiscurso que entra en sintonía con la función que le queremos asignar a los tópicos argumentativos proviene de la semiolingüística francesa. Siguiendo a Charaudeau y Maingueneau (2005), denominaremos *interdiscurso* al “conjunto de unidades discursivas (correspondientes a discursos del mismo género, a discursos contemporáneos de otros géneros, etc.) con las cuales un discurso particular entra en relación implícita o explícita” (334). Inclusive dichos autores refieren al interdiscurso como ‘sentido interdiscursivo’ que acompaña a todo enunciado. En la tradición francesa de análisis de discurso estas nociones remiten a la noción de preconstruido de Pêcheux, que entendemos como “la huella, en el enunciado, de un discurso anterior; se opone, pues, a lo que se construye en el momento de la enunciación” (Charaudeau y Maingueneau, 2005, 463). Esto evidencia discursos, sistemas de valores y percepciones anteriores a lo enunciado que operan como certezas legitimantes, solapando o incluso olvidando de donde provienen. Por ejemplo, en la última cita extraída del corpus, cuando el sujeto dice “yo soy tercera generación de productores del Delta (...) nosotros defendemos la ley” existe una suposición (que descansa en valores consuetudinarios, compartidos por la comunidad y provenientes de esquemas culturales preexistentes) acerca del arraigo y la atribución de derechos y *status* social: se legitima lo dicho (“quien hace más tiempo que está en el territorio, más derechos tiene sobre él”), y el enunciado apela a sentidos de arraigo histórico y derechos que provienen de ello. Así es que “tópicos argumentativos”, “interdiscurso” y “preconstruido” entablan en nuestro análisis del ethos, reciprocidades conceptuales que permiten andamiar el desarrollo del artículo. Ahora bien, veamos algunas cuestiones acerca de la sanción de la ley de bosques para luego arribar a los resultados de interpretación del corpus.

### **3. El estudio de caso: la sanción de la “Ley de Bosques”**

#### ***3.1. El camino legislativo: del ingreso por Mesa de Entradas hacia la audiencia abierta***

Si bien a principios de 2014 el OPDS ya había cumplido con todos los procedimientos administrativos necesarios para que el Poder Ejecutivo elevase el anteproyecto de la “Ley de Bosques” al Poder Legislativo, su ingreso se demoró por más de un año. Según técnicos y funcionarios de instituciones estatales (provinciales y nacionales) entrevistados entre 2014 y 2017<sup>5</sup>, esto se debió a cuestiones que excedían a la autoridad de aplicación en materia ambiental: habría sido el lobby de los megaemprendimientos inmobiliarios que se estaban desarrollando en Quilmes-Avellaneda (Santy, 2014; Calefato, 2018) sobre el gobierno provincial (liderado en ese momento por Daniel Scioli, Frente para la Victoria) lo que generó los retrasos en su presentación. Finalmente, el anteproyecto de Ley ingresó formalmente a la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires como un proyecto enviado desde el Poder Ejecutivo en agosto de 2015<sup>6</sup>. Tan sólo tres semanas después, el proyecto fue aprobado y enviado a la Cámara de Diputados provincial.

---

<sup>5</sup> Dichas entrevistas fueron llevadas a cabo en el marco de trabajo de campo etnográfico realizado en el Delta bonaerense del río Paraná por el primer autor, con el financiamiento otorgado por la Universidad de Buenos Aires a través de un subsidio UBACyT 2014-2017 dirigido por la Dra. Cynthia Pizarro.

<sup>6</sup> Esto es según lo indicado por la página oficial de la Cámara de Senadores de la provincia. Sin embargo, reportes periodísticos de principios de junio de ese mismo año señalaban que la Comisión de Ambiente y



La Cámara de Diputados derivó este proyecto a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente en primera instancia, y a la Comisión de Asuntos Agrarios de forma complementaria. Ambas comisiones debían emitir despacho, y a partir de ello los diputados podrían sancionar (o rechazar) la “Ley de Bosques”. Dado que el ingreso a la Cámara se produjo en el período legislativo 2015, este proyecto debía ser tratado antes del cierre del período legislativo 2016. En caso contrario, perdería estado parlamentario. Como plantean Shore y Wright (1997), en el proceso de formulación de las políticas es necesario analizar las interacciones entre diferentes niveles y no limitar la observación participante a un espacio físico restringido. En Straccia (2021b) mostramos de qué forma quienes buscaban la aprobación de la Ley de Bosques y otros agentes vinculados con el desarrollo de la actividad forestal en el Delta bonaerense<sup>7</sup> influyeron en el proceso de producción del OTBN para la Región Delta y Talaes de Barranca. Sin embargo, en este nuevo campo, su capacidad de influencia se redujo sustantivamente: en palabras de un integrante de la Asociación Forestal Argentina - Regional Delta y Pampeana (una asociación de productores forestales empresariales y de empresas agroindustriales), “no nos dieron mucha cabida” (entrevista personal, marzo de 2017).

Para comprender de qué forma se logró destrabar el conflicto vinculado con la “Ley de Bosques”, debemos considerar que en 2015 se realizaron elecciones generales tanto en Argentina como en la provincia de Buenos Aires, y se impuso un nuevo partido gobernante en ambos niveles: la Coalición Cambiemos. A nivel nacional, el nuevo gobierno anunció en 2016 su intención de asignarle a la producción forestal un rol central, generando un cambio en la estructura de oportunidades políticas (Koopmans y Statham, 2000), especialmente en su dimensión institucional (Koopmans, 2004). Además, elevó el rango de la Dirección de Producción Forestal, que fue reconvertida en Subsecretaría de Desarrollo Forestoindustrial, y prácticamente triplicó el presupuesto destinado a la Ley 26.432 de Promoción Forestal<sup>8</sup>. Así, la nueva coalición gobernante (nacional y bonaerense) dio señales de mostrarse favorable a la expansión de esta actividad productiva. Sin embargo, para que los productores forestales de la provincia pudieran efectivamente acceder a los beneficios de la Ley de Promoción Forestal, Buenos Aires debía tener aprobada la “Ley de Bosques”. Como resultado, no sólo organizaciones sociales y ambientalistas demandaban la sanción de la Ley, sino que también lo hacían todos aquellos actores vinculados al desarrollo de la actividad forestal en la provincia: aunque disentían en *qué ordenamiento querían*, todas las partes coincidían en *la necesidad de sancionar un ordenamiento*. Y dado que el Delta bonaerense es un polo forestal de plantación de álamos y sauces (Borodowski, 2017), los productores y habitantes de las islas que viven en la región fueron agentes activos en todo el proceso de la política desde las etapas iniciales (Straccia, 2021b) y lo continuaron siendo en esta etapa final.

---

Desarrollo Sostenible de la Cámara de Senadores ya había recibido el proyecto y se disponía a debatirlo en sus reuniones. Dado que el anteproyecto había ingresado por Mesa de Entradas en el mes de mayo, es factible suponer que los legisladores ya estaban comenzando a evaluarlo aun cuando el procedimiento administrativo no hubiese sido completado.

<sup>7</sup> La porción bonaerense del Delta del río Paraná tiene unas 240.000 hectáreas, de las cuales aproximadamente la tercera parte se encuentra afectada por bosques implantados de álamos y sauces (Moreira, 2018).

<sup>8</sup> De acuerdo con el Presupuesto Nacional 2016 originalmente aprobado, se habían asignado fondos por \$100 millones para la Ley de Promoción Forestal. En febrero de 2016, el gobierno nacional anunció una medida que fue ampliamente apoyada por los sectores empresariales forestoindustriales: una reasignación presupuestaria que elevó los fondos disponibles a \$265 millones.

### **3.2. Caracterización general de la Audiencia Abierta del 22 de noviembre de 2016.**

Luego de una serie de reuniones entre los legisladores y diferentes actores vinculados con el sector productivo del Delta bonaerense del río Paraná, las Comisiones de Ecología y de Asuntos Agrarios de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires convocaron conjuntamente a la realización de una Audiencia Abierta en la ciudad de La Plata. Dicha Audiencia se llevó a cabo en el Edificio Anexo de la Cámara de Diputados de la provincia el martes 22 de noviembre de 2016 a partir de las 10.00 de la mañana.

En términos absolutos, la mayor parte de los oradores (un total de veintinueve, casi tres de cada cinco) se manifestaron en contra de la sanción de la “Ley de Bosques”, mientras que las intervenciones a favor fueron minoritarias (veintidós). Siguiendo los esquemas de Plantin (1998) y Amossy (2016), a los primeros los identificaremos de manera general como *opponentes*. El análisis tanto de las intervenciones como del registro de observación participante construido por el primer autor a partir de su presencia en la Audiencia nos permitió identificar que se constituyó una situación de antagonismo entre dos sectores claramente definidos: por un lado, organizaciones sociales y ambientalistas y vecinos de diferentes regiones de la provincia (pero principalmente de la zona de Quilmes-Avellaneda) que planteaban que la sanción de la ley favorecería el desarrollo de megaemprendimientos inmobiliarios en varias partes del territorio provincial<sup>9</sup>; por el otro, los *proponentes* y defensores de la Ley de Bosques que señalaban las consecuencias de la demora en la sanción de la Ley sobre el normal desarrollo de sus actividades productivas y de vida. De hecho, más del 90% de los oradores justificaron sus posturas favorables u opuestas a la sanción de la Ley referenciando a una de esas dos situaciones. Caracterizamos a las intervenciones como actos de enunciación política y a esta instancia sociopolítica como un espacio de *lucha entre enunciadores* (Verón 1987) entre quienes se manifestaron a favor y quienes se manifestaron en contra. En términos de Verón, podemos hablar de la AA como un campo discursivo. La intervención en una Audiencia Abierta, como marco escénico (Maingueneau, 2003), supone una serie de restricciones para los oradores impuestas por el género: por un lado, una restricción temporal de cinco minutos de exposición como máximo; por otro lado, una restricción en la cantidad total de oradores (hasta sesenta inscriptos, definido por las autoridades). Esta situación de enunciación (Maingueneau, 2003) también requiere competencias específicas, como la capacidad de sintetizar la posición personal en un tiempo breve o de presentar los argumentos con la mayor claridad posible en ese tiempo. A su vez se requería indicar la pertenencia institucional para participar. Pero también, en tanto actos de enunciación política, requiere conocer los argumentos contrarios con anterioridad, a fin de poder responder a ellos en esta situación de disputa. Estas restricciones son atributos del ámbito discursivo y son características importantes del discurso situado.

Antes de proceder al análisis de las intervenciones, cabe realizar una observación adicional para caracterizar más adecuadamente esta situación. Los proponentes y agentes estatales vinculados con la actividad forestal, una vez informados de la convocatoria a la audiencia, buscaron maximizar su presencia en esta instancia. Para ello, se inscribieron rápidamente a fin de ocupar los primeros lugares en la lista de oradores y así ponderar

---

<sup>9</sup> Uno de los técnicos de la autoridad provincial de aplicación, presente en esta Audiencia, lamentó en una entrevista posterior que “parecía que la “Ley de Bosques” en la provincia era Quilmes-Avellaneda y Techint, [y decían] ‘entregaron todos los bosques de la provincia’ cuando es el 0,04% de la provincia y tenemos casi un millón de hectáreas categorizadas (...) uno se queda callado, pero sabemos que en vez de a un diálogo se llegó a una radicalización sin sentido” (entrevista grupal a técnicos de la OPDS realizada por el primer autor, abril de 2017).

demandas particulares, ciertas formas de construir el problema e incluso el uso de categorías específicas en este espacio de lucha. Es decir, de imponer la agenda y un marco interpretativo respecto de la situación que les fuera beneficioso para sus intereses (Tarrow 1997 [1994]). Incluso podríamos inferir que una estrategia argumentativa se orienta al despliegue de un vocabulario conservacionista, experto<sup>10</sup>. De este modo, prácticamente todos los oradores vinculados al Delta del Paraná intervinieron en la primera mitad de la Audiencia.

Realizada esta primera parte del recorrido, a continuación se desarrollan los análisis de las intervenciones de los proponentes en la Audiencia a fin de identificar las estrategias argumentativas desplegadas por los actores.

#### **4. Resultados. Análisis del *ethos* y de variables argumentativas recurrentes (consenso, conservación y desarrollo) de los proponentes de la Ley de Bosques**

Prácticamente todos los oradores que se manifestaron a favor de la sanción de la “Ley de Bosques” lo hicieron refiriendo el estado crítico en que se encontraba la producción forestal como consecuencia de la demora en la sanción de la ley. De las 22 intervenciones favorables a la ley, 21 fueron en esta dirección<sup>11</sup>: la mayor parte de ellas fueron realizadas por diferentes actores en calidad de representantes de organizaciones locales del Delta bonaerense, complementadas por intervenciones de funcionarios de agencias estatales cuyas acciones influyen directamente sobre el territorio. La mayor parte de las alocuciones proponentes centraron su postura favorable a la sanción de la “Ley de Bosques” en torno a tres argumentos centrales: el carácter “consensuado” del proceso de producción del OTBN, la necesidad de proteger las áreas de bosque nativo remanente y la necesidad de proteger la producción forestal y a los habitantes locales que desarrollan esta actividad de forma exclusiva o articulada con la ganadería (en sistemas silvopastoriles).

##### **4.1. Primer tópico argumentativo: “el proceso consensuado” y *ethos* democrático.**

*“El consenso es la desestimación de la política como una configuración polémica del mundo común” (Rancière, 2003b, 4-6, en Swyngedouw, 2011: 59-60).*

El enfoque consensualista que resulta de abordajes comunicacionales del espacio público e interpretaciones contemporáneas de la retórica (Amossy, 2018) también pervive en la idea de acción comunicacional desarrollada por Habermas. Se señala que en ellos “el rechazo al desacuerdo resulta central, y ligado a un ideal de razón y armonía social” (Amossy, 2017, 30). El consenso, como teleología social, supone la posibilidad de una comunidad pacífica y armoniosa que dirime temas públicos a través del logos, la racionalidad y el acuerdo. Pero, como se pregunta Amossy (op. cit.), “¿una sociedad pluralista debe y puede centrarse en el consenso? ¿no descansa más ella sobre el *dissensus* del que deberíamos desde luego reconocer sus funciones?” (30). La vigencia del consenso como programa político también conduce a reflexionar acerca de la positividad radical

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, aquel que distingue “humedales” de “islas” o “Delta” en el territorio, con sus especificidades técnicas y científicas. Para reflexiones sobre este ítem ver Tommasi (2023) y Straccia (2023).

<sup>11</sup> La única excepción la constituyó el representante de una ONG orientada a la gestión de residuos sólidos urbanos.

*del poder hacer* y el rendimiento, en los modelos culturales y patrones de subjetividad actuales (Han, 2012).

Abrevando en estas posturas, el representante de una asociación local señaló que “pobladores, productores e instituciones” estatales destinaron “mucho tiempo (...) para generar consenso sobre qué es bosque nativo y qué no lo es” (Orador N.º 16, Consejo de Productores del Delta, 2016, p. 18). En la escenificación del proceso de formulación de la política se resalta el carácter consensuado del debate en torno de la ley, objeto por el cual justamente se está en disputa, que es controversial, que suscita posiciones irreconciliables, antagónicas. Un dirigente político a favor de la sanción de la ley, a continuación, se presentó de la siguiente manera: “en nombre de la confianza, y en calidad de representante de los vecinos, les pedimos a los Diputados pronta intervención sobre este tema” (Orador N.º 17, presidente del Partido Justicialista de San Fernando, p. 19). Esta estrategia argumentativa se ancla en la construcción de un ethos basado en valores democráticos (confianza, representación). A través del consenso y participación democrática, los sujetos aparentan un uso transparente y neutral del lenguaje mediante el cual alcanzan acuerdos racionales entre sí.

La formulación de una política pública funciona al modo de un mito, un relato fundacional que busca ordenar la realidad y justificar el presente (Shore, 2010). Así, la construcción de un ethos racional (y democrático) es solidario con el ocultamiento de las contradicciones, negociaciones y tensiones entre los diferentes actores inherentes al proceso de implementación de la política pública. De este modo, los actores se presentan como sujetos racionales y valorativamente neutrales, mientras que el proceso de formulación se torna organizado, coherente, consensuado. Las políticas ambientales, como toda política pública, no están exentas de esta cuestión: el análisis de Ávila Castro (2022) sobre las disputas en torno al consenso en la sanción de la “Ley de Bosques” en la provincia de Córdoba es, en ese sentido, revelador<sup>12</sup>.

Sin embargo, que los proponentes señalaran el carácter consensuado y democrático del proceso no implica que negaran la existencia de posiciones contrapuestas en relación con la ley. De hecho, un orador que se presentó como productor isleño y heredero de la actividad en las islas desde el siglo XIX reconoció que “si bien las partes no se conforman en un 100%, [el proceso participativo] ha permitido que el Senado diera la aprobación a la cual estamos apoyando” (Orador N.º 18, representante de Eterra S.A., 2016, p. 20). Una postura similar adoptó un orador previamente mencionado, quien sostuvo que el proyecto tenía “un alto grado de consenso y de aceptación” pero que “eso no quiere decir que todos estuvieron de acuerdo: quiere decir que un porcentaje muy alto estuvo de acuerdo con el proyecto” (Orador N.º 6, representante de Asociación Forestal Argentina, p. 8-9). En su opinión, “tantos años de trabajo [a través] de un proceso transparente” (ídem) eran un indicador fiable de que lo que se había logrado era -aún con las posibles fallas que pudiera tener- lo mejor posible. Y por ello manifestaba su apoyo al proyecto. El representante de una asociación recordó la participación de las organizaciones locales “junto a otras instituciones en múltiples talleres, jornadas y reuniones con la esperanza de que los consensos logrados finalizaran con la aprobación de un proyecto de ley” (Orador N.º 13, Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión y de Servicios Públicos para Productores Forestales, p. 16). El orador anteriormente mencionado, presidente

---

<sup>12</sup> Según la autora, el análisis de las intervenciones le permite reconocer dos formas distintas de construcción de sentido en torno al consenso: el *consenso como participación social democrática* (que involucra participación y pluralidad) y el *consenso como mayorías* (que involucra el conjunto de concesiones necesarias hasta llegar al punto de equilibrio en el que se constituye dicha mayoría).

regional de una asociación nacional de forestadores, caracterizó el proceso de la siguiente manera:

en estos años de trabajo me encontré con funcionarios, o más bien con un proceso, directo, honesto, sincero, y objetivo, en el cual se discutía y debatía todo (...) todo el mundo decía lo que pensaba y lo que quería. Y digo participamos nosotros como productores, pero también un montón de organizaciones de perfil más ambiental, más ecologista, participaron funcionarios provinciales y nacionales, participaron universidades, representantes de ámbitos académicos (Orador N.º 6, representante de la Asociación Forestal Argentina, 2016, p. 8).

Las intervenciones buscan ostentar legitimidad democrática a través de un repertorio conocido por la comunidad (confianza, representación, transparencia, participación) que caracterizan al proceso de producción de la norma. Se relata que se trató de un proceso objetivo e intelectualmente honesto. Componente fundamental del ethos aristotélico, la *areté* o virtud moral del orador aparece llevada hasta el extremo: “todo el mundo decía lo que pensaba y lo que quería”, recreando la escena de una sociedad idealmente auténtica, honesta y armoniosa. El tono de neutralidad valorativa da cuenta de una investidura que llamamos *democrática*. A su vez, las intervenciones movilizan elementos de valoración positiva y del *pathos*: “con la esperanza de que los consensos logrados...”, “sincero”, “en nombre de la confianza”.

Entre el mismo grupo de proponentes, una intervención de otro representante de una organización de habitantes y productores del Delta amalgama una postura ambientalmente responsable recurriendo a la imagen del proceso consensuado: “[los] socios colaboraron activamente con los profesionales de la OPDS en la verificación y registración de los sectores con bosques nativos en el Delta, pudiendo consensuar entre todos los actores una zonificación que contempla las estrategias conservacionistas” (Orador N.º 14, Cooperativa de Consumo, Forestal y Servicios Públicos del Delta Ltda., 2016, p. 17). De las 22 intervenciones a favor de la ley, 5 apelaron a una imagen de *consenso* previo, es decir casi un cuarto de los expositores proponentes.

A través del consenso se enuncian valores e ideas que propugnan un modelo de sociedad fantasiosa basado en la armonía social y la transparencia del lenguaje, pero vale decir que las narrativas del consenso son también narrativas de un mundo policial, son relatos que ocultan el desacuerdo, la confrontación e intentan evadir la naturaleza irreconciliable del conflicto. En palabras de Rancière (2003b, en Swyngedouw, 2011), “el consenso nos remite a aquello que es censurado (...) consenso significa que, con independencia de cuáles sean sus compromisos personales, sus intereses y sus valores, usted percibirá lo mismo y dará a las cosas el mismo nombre” (59-60). En las antípodas del posicionamiento consensualista se ubica la asunción del disenso y el desacuerdo que “no sólo significan conflicto de intereses e ideas[, sino que] significan también que hay un debate sobre lo dado de antemano” (op. cit.). Es por ello, que la elección de un enfoque consensualista como contenido proposicional y como argumento no es inocente ni azaroso, sino que encubre el sostenimiento de tramas de poder y una distribución específica de roles sociales. El desacuerdo, como bien lo expresa el orador N.º 19 que citaremos en el siguiente párrafo, “se refiere a las visibilidades de los lugares y las capacidades del cuerpo en dichos lugares (...) sobre la propia configuración de lo visible y la relación de lo visible con lo que puede ser dicho sobre ello (Rancière, 2003b, en Swyngedouw, 2011: 59-60). Un orador en contra de la ley (*oponente*) cuestiona el estado de consenso que expresaron numerosas intervenciones señalando justamente la invisibilización de actores e

instituciones idóneas para la discusión: “lamento por lo que dicen que está consensuado pero no estoy de acuerdo: a mí nadie me preguntó si estaba aceptable o no”. Y posteriormente prosigue, señala que “no hubo consenso porque haciendo un relevamiento con mis colegas de la Universidad de La Plata y la UBA, no se le preguntó a nadie si estaban de acuerdo”, y finaliza su intervención afirmando que “no estoy de acuerdo con que haya habido consenso, creo que el mapa tiene que ser cambiado, la ley no puede salir así, es mi deber técnico y moral como biólogo egresado de la UNLP hacer que esto no quede así” (Orador N.º 19, becario doctoral del CONICET de Museo De La Plata, pp. 21-22). Completando el esquema polémico, el orador contrario a la sanción de la ley refiere a un nosotros científico académico. En irónico desenlace, casi al final de la AA otro orador proponente, erradicando de plano el conflicto y consagrando amablemente la negación de la controversia, finaliza de la siguiente manera su intervención: “señores legisladores, el Delta productivo no es un área de conflicto, y sería deseable que se pudiera cultivarlo y poblarlo, favoreciendo el desarrollo. Muchas gracias” (Orador N.º 44, presidente de la Asociación Grupo de Viveristas del Delta, p. 49). La cita refleja un argumento desarrollista que analizaremos más adelante.

Los atributos del derrotero de la política pública exhibidos por los proponentes entonces son: aceptación, transparencia, honestidad, sinceridad, objetividad, directo, acordado y participativo. La investidura en un ethos democrático es solidaria con el solapamiento de la controversia política a través de una escenografía consensualista (Maingueneau, 2003). Tal proceso identitario se basa en modelos socioculturales estereotipados que son activados por los proponentes de la AA. La escena instituida posee una deontología prescriptiva también, mediante la cual se define cómo debe ser el proceso de formulación de una ley: “cuando el enunciador muestra (...) la figura del hombre-del-pueblo-que-dice-la-verdad-desnuda (...) define implícitamente lo que es el discurso político legítimo y correlativamente lo que no debe ser a ningún precio el discurso político legítimo (Maingueneau, 1996, 84). De este modo, la identificación de un ethos que hemos optado por calificar como democrático asume la función de legitimar la escena planteada por el orador, una escena enunciativa que define como legítimo un modo de proceder de la política del cual quien habla es garante y recrea hacia la audiencia un mapa deontológico acerca de cómo debe ser (y cómo no debe ser) un proceso político democrático. En ello se solapan las tensiones sociales, las inconsistencias, las incoherencias entre los distintos procesos de gobierno, como así también se soslayan las negociaciones e intereses de los actores intervinientes.

#### **4.2. Argumentos conservacionistas y *ethos* de responsabilidad (ambiental).**

*“si las versiones apocalípticas tradicionales aún conservaban una esperanza de redención, (...) los imaginarios ambientales apocalípticos no dejan ninguna esperanza de renacimiento o renovación tras de sí... favoreciendo por el contrario una fascinación por un ser permanentemente al borde de un final que nunca llega” (Swyngedouw, 2011, 51).*

Uno de los oradores, perteneciente al Consorcio Delta de Manejo y Prevención de Incendios Forestales, recuperó instancias previas del proceso de construcción del OTBN describiendo la importancia otorgada a la clasificación del territorio en relación a áreas a conservar, y señaló que “el OPDS comenzó a delinear un mapa donde mezclaba funciones

ecosistémicas de los humedales con protección de relictos de monte blanco en el caso del Delta caracterizando con colores rojos y amarillos, es decir, con distintos niveles de restricciones de uso” (Orador N.º 11, pp. 13-14). El repertorio orienta a la audiencia hacia un universo particular, el de la biología como disciplina científica. En ello, se hace presente un campo del saber científico a través de expresiones como *ecosistemas*, *relictos* y *humedales*. El uso de la categoría “humedal/es” dista de ser inocente y también se vincula al uso de un vocabulario técnico (Straccia, 2023).

Se actualizan sentidos en torno de la conservación de la naturaleza al señalar la importancia de sancionar la ley a fin de proteger las masas de bosques nativos remanentes. A través de una caracterización de la naturaleza como *relicto* o *remanente* (esto es, lo que queda de algo, los preciados últimos bienes), se abre paso la narrativa ambiental apocalíptica de la que habla Swyngedouw (2011), que en la mayoría de los casos evidencia posturas que propugnan por la conservación de la naturaleza. Este tipo de argumentos conservacionistas presentes en los proponentes arguye la defensa “del millón de hectáreas de bosque nativo que estamos protegiendo” (Orador N.º 6), porque “en este momento los bosques nativos no están protegidos” y “no encontramos justificativo para que la protección no se concrete” (Orador N.º 13, Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión y de Servicios Públicos para Productores Forestales, p. 16).

El primero de los proponentes, encargado de la gestión de miles de hectáreas de bosque implantado en el Delta bonaerense, afirmó que este proceso también fue impulsado por “propietarios de áreas de bosques nativos (...) que quieren saber si proteger su bosque nativo tiene futuro” (Orador N.º 6, p. 8). Complementariamente, otro señaló que, según sus estimaciones, la provincia podría haber recibido fondos por “unos treinta millones de pesos” en el marco de la Ley Nacional 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y que eso (desde su punto de vista) no sólo hubiera permitido proteger zonas de bosque nativo que fueron degradadas en los últimos años, sino que también hubiera permitido instaurar “cambios estructurales en los organismos de gestión y en los territorios, incorporando prácticas y políticas de gestión sostenible” (Orador N.º 27, Desarrollo Institucional de Asociación Forestal Argentina, 2016, p. 31). La activación de un interdiscurso ambiental ecoeficientista (Martínez Alier, 2004) da lugar a la reproducción, resignificación y disputa de sentido del discurso ambientalista<sup>13</sup>. Para el caso específico del Delta bonaerense, esto ha sido analizado en otros trabajos (Dayan, 2023; Pizarro et al., 2019; Straccia y Pizarro, 2017).

La conservación del ambiente supone una apropiación del principal argumento de quienes se constituían como opositores en la contienda verbal. En el espacio de litigio, los proponentes prepararon sus intervenciones a fin de anticiparse a los argumentos que esgrimieron quienes se manifestaron en contra de la ley. Esto les permitió imponer un marco interpretativo favorable para sus intereses y cooptar estrategias argumentativas de los oponentes. La lectura anticipada del ámbito de la recepción del discurso sumado a la activación de discursos preexistentes legitimados permitió a los oradores presentarse a través de un modelo cultural validado (Amossy, 2018). Esto se observa en términos de un proceso de apropiación y resignificación de discursos globales del desarrollo sostenible, y es también una estrategia frecuente por parte de proponentes que pueden reconocer de forma anticipada la existencia de argumentos ambientales en los oponentes (Ávila Castro, 2022).

---

<sup>13</sup> Procesos atravesados, diría Pêcheux, por relaciones de dominación, subordinación y contradicción entre formaciones discursivas (Maldidier, 1993).

Otro proponente con un rol relevante en el control y administración territorial amalgama de manera evidente el desarrollo con una referencia general sobre el ambiente: “la función más relevante que tiene [esta Dirección] es propender al desarrollo del territorio de las islas del Delta Bonaerense con criterios de sustentabilidad”. Y continúa:

la producción forestal (...) como producción sustentable resulta fundamental para el desarrollo territorial de nuestro Delta bonaerense, no sólo como una actividad primaria sino como un aspecto multiplicador que genera mano de obra en toda la cadena y la mitigación del cambio climático, que es la mayor amenaza de lo ambiental para nuestro Delta (Orador N.º 30, Dirección Provincial de Islas, p. 34).

La locución *mitigación del cambio climático*, opera como clivaje de un interdiscurso ambientalista global que solicita el enunciador y se articula con su postura respecto del desarrollo. Moviliza el tópico argumentativo conservacionista y global a través de una hipérbole: “la mitigación al cambio climático, que es la mayor amenaza de lo ambiental para nuestro Delta”.

Fueron varios los oradores que manifestaron su posicionamiento entre la conservación y el desarrollo. Uno de ellos planteó que “si el problema es el 0,4% [de la superficie provincial] discutamos ese 0,4%” (Orador N.º 6, p. 8). Sin embargo, también se sostuvo que debía realizarse “sin tirar abajo el futuro del millón de hectáreas” (ídem) de bosque nativo categorizadas en el marco de esta ley. De este modo, se constituyeron como un colectivo que se diferenciaba marcadamente de los megaemprendedores inmobiliarios (a quienes muchos de los oponentes -tanto vecinos como expertos y miembros de organizaciones no gubernamentales ambientales- señalan como responsables de la degradación de los bosques nativos). A su vez, se mostraron favorables a la demanda de las organizaciones sociales y ambientalistas y vecinos de esas zonas (“discutamos ese 0,4%”). Un representante de otra asociación local sintetizó este interjuego al señalar que hay “poner a consideración de [los] señores Diputados que se apruebe la ley tal cual esté y se considere una revisión del mapa en la zona de conflicto de dichos bosques ribereños” (Orador N.º 44, presidente de la Asociación Grupo de Viveristas del Delta, p. 47).

Por su parte, el orador N.º 22 presenta su preocupación ambiental en tono proactivo: “nos capacitamos, asistimos a congresos, charlas y talleres donde permanentemente trabajamos sobre el impacto ambiental que pudiera llegar a tener nuestra actividad familiar” y sostiene que “diversas instituciones técnicas (...) colaboran con los ensayos que llevamos a cabo en nuestros establecimientos con el afán de mejorar nuestra producción, cuyo balance sea fundamentalmente positivo en el enfoque ecosistémico (Orador N.º 22, representante del Grupo Cambio Rural GanaDelta II, p. 25). En el mismo sentido, al final de la AA, otro de los proponentes polemizó contra un adversario tácito: “si seguimos esperando, muchachos, lo siguen talando. Nosotros como gremio lo vemos a menudo, cuando no hay [ley]... los muchachos avanzan con los bosques” (Orador N.º 42, subdelegado de la Delegación Gran Buenos Aires de la Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores, p. 47). Finalmente, profundizó el vaticinio ambiental perentorio: “mientras no haya ley, los bosques... si seguimos esperando nos vamos a quedar sin bosque muchachos” (ídem, p. 47).

Estos ejemplos tienen por función ilustrar los modos en que se configura un ethos de responsabilidad (y justicia) ambiental en los defensores de la ley, presentación de sí que se conjuga con la movilización y activación de componentes conservacionistas habidos en el interdiscurso ecoeficientista y del desarrollo sostenible. A continuación se presenta el último apartado del artículo, en torno del desarrollo (que ya se fue presentando como



un núcleo de sentido) como tópico argumentativo y del arraigo territorial como modo de presentación y validación de los oradores proponentes.

### **4.3. Tercer tópico argumentativo: Discursos del desarrollo (sostenible) y *ethos* de arraigo histórico.**

*“Este proyecto no tiene perdedores”; “el Delta productivo y natural”.* (Intervenciones de los proponentes en la AA)

Los oradores vinculados con la actividad forestal y silvopastoril en el Delta bonaerense del Paraná manifestaban su apoyo al proyecto de ley “en defensa de la producción forestal y de la industria que hay en nuestra provincia” (Orador N.º 6, Regional Delta y Pampeana de la Asociación Forestal Argentina, 2016, p. 8). Uno de ellos, que se presentó como miembro de una empresa familiar histórica de la región, sostuvo que “hoy la situación de los productores se ve comprometida, retraída y sin proyecto, pues la no-sanción de la ley de ordenamiento de bosques nativos de nuestra provincia provocó el desfinanciamiento” (Orador N.º 13, Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión y de Servicios Públicos para Productores Forestales, p. 15).

Las intervenciones no se limitan a señalar las consecuencias sobre la actividad productiva sino que proponen una articulación entre argumentos ambientales y productivos para explicar por qué la defensa de la producción forestal no supone una contradicción con la protección del ambiente. Se señaló que “los productores forestales del Delta están ocupados en conservar la emisión de servicios ecosistémicos de percepción global [y] enriqueciendo áreas de bosque ribereño” (Orador N.º 35 INTA - EEA Delta del Paraná, 2016, p. 41) y el mismo orador sostiene su creencia en “que el futuro exitoso de nuestro país depende de las producciones que sean compatibles con los procesos ecológicos” (ídem). Por su parte, la actividad silvopastoril (que implica la integración de la actividad forestal y la actividad ganadera dentro de un único sistema productivo) fue presentada como una “forma de contribución a la mitigación del cambio climático” (Oradora N.º 27, Asociación Forestal Argentina, 2016, p. 32) y se reseñaron los ensayos realizados con distintas universidades nacionales “con el afán de mejorar nuestra producción para que sea positivo en el enfoque ecosistémico” (Orador N.º 22, Grupo de Cambio Rural GanaDelta II, 2016, p. 25). Así, mediante una expresión de entusiasta emprendedor (“con el afán de mejorar”) se complementan la conservación y el desarrollo: “no es producción o medio ambiente, [sino que] es medio ambiente con producción” (ídem., p. 26). Abreva en esta línea argumentativa: “los pequeños y medianos productores del Delta quieren seguir viviendo y produciendo en las islas (...) quieren ser parte de una provincia pujante y creadora que participa de las políticas nacionales y de los incentivos forestales nacionales (Orador N.º 14, vocal de la Cooperativa de Consumo Forestal y Servicios Públicos del Delta Ltda., p. 17).

Más aún, las intervenciones de cierre de varios oradores ponían en juego tales argumentos para justificar su apoyo a la Ley. Uno de ellos articula de manera elocuente el desarrollo y la conservación del ambiente: “la sanción de este proyecto no tiene perdedores, [dado que] los bosques nativos contarán con protección y presupuesto asignado para tal fin y al mismo tiempo se logrará reencauzar el crecimiento de la superficie cultivada” (Orador N.º 15, Grupo de Consulta Mutua río Carabelas, p. 18). Este proceso de resignificación de los argumentos ambientales en las disputas por la definición de las formas de uso y apropiación del territorio no es novedoso y ha sido estudiado extensamente desde

diferentes perspectivas (Acsehrad, 2010; Agrawal, 2005; Brosius, 1999; Escobar, 1999), aunque en el Delta del Paraná recién ha ganado potencia en las últimas dos décadas (Astelarra 2017; Pizarro, 2019; Straccia, 2023; entre otros). Las fórmulas “protección y presupuesto”, “medioambiente con producción” y “reencausar el crecimiento” dan cuenta de una tensión y complementariedad entre la conservación del ambiente y el crecimiento económico. La relación entre conservación y desarrollo es una dimensión relevante de los estudios ambientales<sup>14</sup>. Respecto de la primera parte de la cita (“la sanción de este proyecto no tiene perdedores”), cabe una pregunta obligada: si no tiene perdedores, ¿tiene ganadores? ¿quiénes son?<sup>15</sup> Otro orador también moviliza discursos de la conservación de la naturaleza y del desarrollo:

Es por todo lo expresado y muchísimo más que necesitamos que esta Ley de Bosques sea aprobada urgentemente, como ha sido consensuada al día de hoy, con las menores modificaciones posibles, y si las hay que éstas no impliquen inconvenientes para el Delta productivo y natural (Orador N.º 39, Cooperativa Apícola Apidel Ltda., 2016, p. 44).

La designación del Delta “productivo y natural” amalgama justamente los dos horizontes de sentido del paradigma del desarrollo sostenible, donde dos viejos enemigos se reconcilian, el crecimiento económico y el ambiente (Leff, 2003; 2004). Veamos otra cita, llegando al final de nuestra disertación:

Ningún otro lugar del mundo tiene la tasa de crecimiento forestal que tenemos en las regiones forestales de nuestro país, como es el caso de la Mesopotamia en que está imbuido nuestro Delta bonaerense. La simbiosis de la forestación con la ganadería contempla los tres aspectos sobre el ambiente y la sociedad, al lograr la estabilidad ambiental, social y económica. No sólo es una producción diversificada, sino que nos genera ingresos a corto, mediano y largo plazo. Disminuye los riesgos de incendios, supone una capacitación constante, prorroga los gastos fijos, genera más puestos de trabajo y sobre todo es ambientalmente sostenible (Orador N.º 22, representante del Grupo Cambio Rural GanaDelta II, p. 25)

A través de operaciones argumentativas como la hipérbole con la que da comienzo al párrafo (“ningún otro lugar del mundo...”) el orador N.º 22 se erige como un ferviente defensor de la ley a través de un modelo de desarrollo sostenible y sintetiza su locución de manera elocuente: “señores diputados, no es producción o medio ambiente. Es medio ambiente con producción. Esto demuestra que podemos producir conservando y conservar produciendo” (Orador N.º 22, Representante del Grupo Cambio Rural GanaDelta II, p. 25). La articulación y complementariedad entre desarrollo y conservación se enuncia de manera evidente.

---

<sup>14</sup> Al respecto de debates en torno de la tensión y complementariedad entre desarrollo y conservación en el Delta del Paraná, véase Ferrero (2019), Astelarra et al. (2022), Preiti y Ferrero (2023) y Straccia (2023).

<sup>15</sup> Es interesante señalar esta cuestión, habida cuenta de que es una argumentación ampliamente activada en las disputas en torno a políticas ambientales. En su análisis de la sanción de otra ley nacional de presupuestos mínimos, García (2023) señala que el disparador para la construcción de su pregunta de investigación fue una intervención similar (“[el proyecto] no plantea nada que llame la atención o que toque intereses. Es un proyecto muy noble”).

Llegando al final de las intervenciones, otro proponente de la ley, a través de un discurso gerencial abrevó en la postura del desarrollo sostenible en representación de una institución clave: “es una institución que busca impulsar la innovación y contribuir al crecimiento sostenible del sistema agroalimentario nacional, y tiene un gran compromiso al aporte de políticas públicas para ese desarrollo sustentable del país” (Orador N.º 31, Asesor Nacional de Innovación del INTA, p. 36)<sup>16</sup>. Se recrea el ethos de responsabilidad ambiental que vimos anteriormente, auxiliándose en los discursos del desarrollo sostenible y un repertorio vocabulario de la gestión empresarial (innovación, compromiso). En el mismo sentido, otro orador vinculado con la institución indicó que “piensan y actúan distintas visiones de desarrollo de la conservación del Delta, un Delta que es único por su dinámica y por la provisión de servicios ecosistémicos a nivel mundial” (Orador N.º 35, director de INTA EEA Delta del Paraná, p. 40). La responsabilidad ambiental y la conservación del ambiente se articulan a través del desarrollo. Es más, es interesante notar allí la articulación de ambos núcleos de sentido: “desarrollo de la conservación”.

Finalmente, de las 22 intervenciones a favor de la sanción de la “Ley de Bosques”, 11 (el 50%) se presentaron destacando el arraigo histórico en la región: “yo vengo a representar a más de noventa productores del Delta. Yo soy tercera generación de productores del Delta” (Orador N.º 8, socio del Grupo de Consulta Mutua Los Arroyos, p. 10); “mi institución trabaja en las jurisdicciones de Campana y San Fernando, fundada desde hace 35 años (Orador N.º 13, miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión y de Servicios Públicos para Productores Forestales, p. 15); “hago uso de la palabra en esta audiencia abierta en representación de una organización de productores del Delta fundada en 1932” (Orador N.º 14, vocal de la Cooperativa de Consumo Forestal y Servicios Públicos del Delta Ltda., p. 16); “el Grupo de Consulta Mutua Río Carabelas se formó en 1981 (...) con productores forestales del partido de Campana y de San Fernando (...) que desde hace más de ciento cincuenta años viven y desarrollan sus actividades en el Delta” (Orador N.º 15, Secretario del Grupo de Consulta Mutua Río Carabelas, p. 17); “yo represento al Consejo de Productores del Delta, una institución que lleva más de treinta años trabajando junto a los productores del Delta” (Orador N.º 16, Presidente del Consejo de Productores del Delta, p. 18).

Algunas intervenciones que se presentan a través del atributo del arraigo territorial se apoyan en imaginarios relacionados con la inmigración, la filiación y las ideas de progreso civilizatorio de fines de siglo XIX y principios de siglo XX reseñados por Pizarro (2019): “vengo de una familia que venimos desarrollando distintas actividades productivas desde la segunda mitad del siglo XIX (Orador N.º 18, Vicepresidente de Ederra S.A, p. 20); vengo en representación de “algunas (...) familias (que) llevan más de tres generaciones en el mismo lugar” (Orador N.º 22, Representante del Grupo Cambio Rural GanaDelta II, p. 25); Profundizando el modo de presentación de sí vinculado al arraigo y los imaginarios antedichos, el Orador N.º 44 da inicio a su intervención de la siguiente manera: “somos primeros productores forestales” (Presidente de la Asociación

---

<sup>16</sup> En Straccia (2023) hemos sostenido que esta institución orientó la ambientalización del territorio en una dirección determinada: la ambientalización utilitarista, esto es, aquella vinculada al paradigma ecoeficientista (y opuesta a la ambientalización contracultural) que promueve el uso *racional* del ambiente (devenido *recurso natural*) en clave de *sustentabilidad* a de asegurar la continuidad del sistema de producción y acumulación capitalista.

Grupo de Viveristas del Delta, p. 48). Y luego continúa, aludiendo a las inmigraciones, a la producción y a la tradición:

en mi caso particular soy la tercera generación de una familia que llegó en 1910 a trabajar una fracción del Delta, en este caso éramos tanos, ya que nombramos a los vascos, la raíz tana... en el cual el abuelo crio a cuatro hijos, y el padre con dedicación y esfuerzo producía (ídem).

Más adelante en la AA, un último expositor orienta su intervención a través de un ethos de arraigo, herencia y desarrollo productivo: “esta situación afecta particularmente al Delta del Paraná, la región forestal pionera del país, donde se cultivan álamos y sauces por más de cinco generaciones para abastecer diferentes industrias” (Orador N.º 45, subdirector de Desarrollo del Sector Islas de la Municipalidad de Campana, p. 49)<sup>17</sup>.

## **5. Conclusiones**

En este artículo se realizó un análisis interpretativo de 22 intervenciones (de 51 intervenciones totales, es decir del 43% de los oradores) que se pronunciaron a favor de la Ley de Bosques en una Audiencia Abierta realizada del 22 de noviembre de 2016 en el Anexo de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires (La Plata). Tal acto constituye una controversia política (Rennes, 2020) en tanto expresa una pluralidad de posicionamientos ideológicos, argumentados y antagónicos alrededor de una cuestión de interés público. Se entabla una contienda verbal a través de estrategias argumentativas en busca de generar adherencias y persuadir a la audiencia y a otros. Los debates en torno de la sanción de la ley constituyen una controversia política porque podemos encontrar campos ideológicos y posturas antagónicas perdurables en el tiempo y que devienen en contiendas verbales agonísticas (Rennes, 2020; Mouffe, 2011; 2015). Asimismo, la descalificación del adversario y la presencia de oposiciones discursivas en las intervenciones al modo de discursos polémicos argumentativos (Amossy, 2016; Plantin, 1998) abrevan en la consideración de la unidad de análisis como una controversia política, polémica y argumentativa.

A través del análisis de los modos de presentación de los expositores (*ethos*), de la identificación de núcleos temáticos recurrentes y de las solicitudes interdiscursivas en sus argumentaciones, nos encontramos con una serie de regularidades evidentes que resultaron en una posible clasificación o tipología de las enunciaciones de la parte proponente (Plantin, 1998). En rigor del andamiaje teórico, tanto la argumentatividad como la definición de identidades (*ethos*) -propias y de los otros- y el dialogismo (entrecruzamiento y reciprocidades de voces y discursos) son constitutivos de toda interacción verbal (Amossy, 2018).

En el análisis de las intervenciones de los proponentes, por un lado, nos encontramos con un despliegue de argumentos que buscaron estribar su fuerza en un enfoque consensualista, y en ello adoptaron como locutores atributos que podemos definir como democráticos (confianza, representación, transparencia, participación). En el análisis del corpus también pudimos evidenciar una tensión y complementariedad transversal entre el

---

<sup>17</sup> Por oposición, otro orador moviliza el ethos de arraigo territorial en su presentación expresando que un relevamiento de la institución que representa “encuentra actualmente en la región bonaerense un elevado índice de migraciones hacia las ciudades del conurbano, abandonado [inaudible] que fueron explotados por más de tres generaciones distintas, causando así un desarraigo difícil de absorber para estas familias” (Orador N.º 32, Dirección de Desarrollo y Planificación de Obras, Dirección Provincial de Islas, p. 37).

desarrollo productivo y la conservación de la naturaleza en los discursos de los proponentes. Se identificó una narrativa en la que defender el desarrollo productivo es defender el arraigo y la permanencia en la isla (y viceversa). A través del esfuerzo por movilizar un ethos de arraigo histórico, los proponentes esgrimieron posicionamientos del desarrollo sostenible como una defensa del territorio. El nivel de representatividad respecto del colectivo se centra especialmente en el hecho de que son ellos (y su ascendencia) quienes ayudaron a “crear el Delta” (Pizarro, 2019). En otras palabras, fueron las experiencias colectivas locales (Pizarro, 2001) sedimentadas en sentidos de pertenencia al lugar (Oslender, 2002) las que se constituyeron como el punto de anclaje de la identidad colectiva: los proponentes legitimaron sus puntos de vista apelando a un sentido de pertenencia a la isla.

De los trece productores y habitantes locales que participaron como oradores en la asamblea, doce fueron hombres que, como señaló Camarero (2019), son quienes ocupan de forma casi exclusiva los espacios de participación política. En términos de capitalización, y siguiendo la tipología propuesta en Pizarro (2019), el total de ellos puede ser tipificado como empresario agroindustrial, productor familiar empresarial o productor familiar capitalizado; en cambio, no participó ningún pequeño productor familiar de las islas del Delta bonaerense. Además, doce se inscribieron en calidad de representantes (“presidente”, “socio”, “miembro”, “secretario”, “vocal”, “representante”, “integrante”) de diferentes tipos de organizaciones locales (asociaciones, cooperativas, grupos de consulta mutua, grupos de Cambio Rural, consorcios), y en sus intervenciones destacaron de forma explícita su nivel de representatividad respecto del colectivo (“vengo a representar más de noventa productores del Delta” - Orador N.º 8, op. cit.). De este modo, en los términos de Maingueneau (2002) y Amossy (2018), los enunciadores configuran un ethos discursivo fuertemente ligado a valores democráticos, a su identidad isleña y a su arraigo territorial. A su vez, las instituciones estatales nacionales y provinciales de desarrollo rural los apoyaron explícitamente y funcionaron como garantes socioinstitucionales de legitimidad.

En sus intervenciones se presentaron como “tercera generación de isleños”, “arraigados social y económicamente en torno a la forestación y otras producciones”, y que trabajan “desde hace más de treinta y cinco años en busca del progreso y mejor calidad de vida” (Orador N.º 13, miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión y de Servicios Públicos para Productores Forestales, p. 15). De este modo, la activación de su adscripción identitaria se constituyó como una de las principales formas de legitimación de los proponentes en la contienda verba y operó como una estrategia de presentación de sí que permitió mejorar sus posiciones en el campo de fuerzas (Spivak, 1998; Brosius, 1999; Isla, 2003).

Así, en la AA, fueron los productores forestales más capitalizados quienes se constituyeron como representantes del colectivo social de productores de la isla, tanto para los extralocales que participaron en este espacio como para aquellos pobladores que no participaron en él. A la vez, para evitar posicionarnos desde perspectivas instrumentalistas (Grimson, 2011), cabe recordar que estos procesos son construcciones sociales generadas en el marco de las posibles posiciones en la estructura de clasificación de la otredad que resultan de la sedimentación de experiencias colectivas pasadas. Por lo tanto, dichas construcciones no son completamente negociables, sino que se desarrollaron dentro de un campo de posibilidades y límites reconocidos por los agentes. En la instancia en que se dirimía la sanción de la Ley de Bosques, la activación de un ethos de arraigo territorial e histórico junto a la imposición de ciertas categorías (consenso, conservación,

desarrollo sostenible, humedal) constituyó una estrategia discursiva de los proponentes en la audiencia.

## Referencias

- Acsehrad, H. (2010). "Ambientalização das lutas sociais – o caso do movimento por justiça ambiental" *Estudos Avançados* no. 24 (68),103-119.
- Agrawal, A. (2005). *Environmentality: Technologies of government and the making of subjects*. USA: Duke University Press.
- Amossy, R. (2010 [2000]). *L'argumentation dans le discours*. París: Armand Colin.
- Amossy, R. (2016). "Por una retórica del dissensus. Las funciones de la polémica". En *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*, compilado por A.S. Montero. Buenos Aires: Prometeo.
- Amossy, R. (2017). *Apología de la polémica*. Buenos Aires: Prometeo.
- Amossy, R. (2018). *La presentación de sí. Ethos e identidad verbal*. Buenos Aires: Prometeo.
- Angenot, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Astelarra, S. (2017). *Disputas territoriales y ambientales por la reinención de "la isla". El caso del conflicto "Colony Park" en la Primera sección de Islas del Delta del Paraná, partido de Tigre* (tesis para optar al grado de Doctora en Sociología). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Astelarra, S., Camarero, G., Ferrero, B., Pizarro, C., Straccia, P., & Urcola, M. (2022). *Problemáticas socioculturales del Delta del río Paraná. Enfoques desde las ciencias sociales*. Buenos Aires: TeseoPress.
- Ávila Castro, M. P. (2022). "Consenso y legitimidad en el proceso legislativo del ordenamiento territorial de los bosques nativos de Córdoba (2008-2010)". *Revista Administración Pública y Sociedad*, 13, 34-63.
- Bajtín, M. (2018 [1982]). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Borodowski, E. (2017). Situación actual del cultivo y uso de las Salicáceas en Argentina. En *V Congreso Internacional de Salicáceas*. Chile.
- Brosius, JP. (1999). "Analyses and interventions: anthropological engagements with environmentalism." *Current Anthropology*, 40, 277-310.
- Cabrol, D., y Cáceres, D. (2017). "Las disputas por los bienes comunes y su impacto en la apropiación de servicios ecosistémicos. La Ley de Protección de Bosques Nativos en la provincia de Córdoba, Argentina". *Ecología Austral*, 27, 134-145.
- Calefato, N. (2018). *Transformaciones ambientales e (in)justicia espacial: el caso de la ribera de Quilmes y Avellaneda* (tesis para optar al grado de Lic. en Ciencias Ambientales), Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Camarero, G. (2019). "Falta lugar para las mujeres en la isla". *Género y resistencias territoriales de mujeres de las islas del Delta del Paraná* (tesis para optar al grado de Magister en Políticas Ambientales y Territoriales), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Charaudeau, P. (1988) *Language et discours. Elements de semiolinguistique (theorie et pratique)*. Paris : Hachette.
- Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (2005). *Diccionario de Análisis del Discurso*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Congreso General Constituyente. 1994. *Constitución de la Nación Argentina*.

- Dayan, L. (2023). *Hibridaciones entre el conocimiento experto y los saberes locales en torno al concepto 'biodiversidad'. Disputas de sentidos en un área del Delta Inferior del río Paraná*. (tesis para optar al grado de Magister en Desarrollo Rural). Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Esain, JA. (2004). "El federalismo ambiental. Reparto de competencias legislativas en materia ambiental en la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente 25.675." *Jurisprudencia Argentina 2004-I-776*.
- Escobar, A. (1999). *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Santa Fe de Bogotá: CEREC - ICAN.
- Ferrero, B. G. (2019). *Islas de naturaleza. Perspectivas antropológicas sobre las políticas de conservación*. Rafaela: UNRAF Ediciones.
- Foucault, M. (2015). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- García, M. (2023). *El proceso de producción de la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (Ley N° 27.520)*. (tesis para optar al grado de Lic. en Ciencias Ambientales). Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Grimson, A. (2011). *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Han, B.C. (2012). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder Editorial, S.L.
- Isla, A. (2003). "Los usos políticos de la memoria y la identidad". *Estudios Atacameños*, 26, 35-44.
- Koberwein, A. (2018). "Ciencia, derecho, política y cultura en el conflicto por el bosque nativo en la provincia de Córdoba, Argentina". *Revista del Museo de Antropología*, 11(1), 217-228.
- Koopmans, R. (2004). "Migrant mobilisation and political opportunities: variation among German cities and a comparison with the United Kingdom and the Netherlands." *Journal of Ethnic and Migration Studies* no. 30 (3), 449-470.
- Koopmans, R y P Statham. (2000). "Migration and ethnic relations as a field of political contention: an opportunity structure approach." En *Challenging Immigration and Ethnic Relations Politics. Comparative European Perspectives*, editado por Ruud Koopmans y Paul Statham, 14-56. Oxford: Oxford University Press.
- Leff, E. (2003). "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción". *Sociedade e Estado*, 18, 17-40
- Leff, E. (2004). *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI Editores.
- Maingueneau, D. (1996) "El ethos y la voz de lo escrito". México: UAMX. La revisión técnica estuvo al cuidado de Catalina Heau y de Gilberto Gimenez.
- Maingueneau, D. (2002) "Problemas de ethos." *Pratiques*, 113/114, 55-67. (Traducido por M. Eugenia Contursi).
- Maingueneau, D. (2003). "¿"Situación de enunciación" o "situación de comunicación"?" *Revista Discurso.org*, 2 (5). (Traducido por L. Miñones)
- Malidier, D. (1993). "L'inquiétude du discours. Un trajet dans l'histoire de l'analyse du discours : le travail de Michel Pêcheux". *Semen. Revue de sémio-linguistique des textes et discours*, 8.
- Martínez Alier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Mouffe, C. (2011) *En torno a lo político*. Buenos Aires: FCE.
- Mouffe, C. (2015). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires: FCE.

- Montero, A. S. (2016). *El análisis del discurso polémico. Disputas, querellas y controversias*. Buenos Aires: Prometeo.
- Moreira, C. J. (2018). *La institucionalización del desarrollo rural en los procesos de innovación tecnológica de manejo del agua en la Zona Núcleo Forestal del Delta del Paraná*. (tesis para optar al grado de Mag. en Estudios Social Agrarios), FLACSO, Buenos Aires, Argentina.
- OPDS. (2013). *Informe de las actuaciones desarrolladas por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) en el marco de la Ley Nacional 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos*. Organismo provincial para el desarrollo sostenible, Buenos Aires.
- Oslender, U. (2002). "Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una "espacialidad de resistencia"". *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, VI(15), 24.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (2007 [1981]). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", en *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual* (pp. 555-583). Buenos Aires: Proyecto de Modernización del Estado, Jefatura de Gabinete de ministros de la Nación.
- Pizarro, C. (2001). "El desarrollo desde la perspectiva local. ¿Cómo estudiar las prácticas locales en las que se disputa la definición de las fronteras de inclusión/exclusión?" *Revista de Ciencia y Técnica*, 12(10), 67-71.
- Pizarro, C. (2019). *"Nosotros creamos el Delta". Habitar, forestar y conservar un humedal*. Buenos Aires: Fundación CICCUS.
- Pizarro, C., Dayan, L., & Maestriperi, E. (2019). "Saberes locales sobre la flora y la fauna. Resignificaciones del discurso preservacionista sobre la biodiversidad en la Zona Núcleo Forestal". En C. Pizarro (Ed.), *"Nosotros creamos el Delta". Habitar, forestar y conservar un humedal* (pp. 135-160). Buenos Aires: Fundación CICCUS.
- Plantin, C. (1998) "La interacción argumentativa". En *Escritos, Revista del Centro de Ciencias del Lenguaje*, 17-18, 23-49. (Traducido por Silvia Coll Vila)
- Preiti, F. y Ferrero, B. (2023) "Introducción al Dossier Ambiente, Territorio y Sociedad". *Revista de la Escuela de Antropología, XXXIII*, pp. 1-8.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Rancière, J. (2000). "Política, identificación y subjetivación", en B. Ardití (comp.), *El reverso de la diferencia* (pp. 219-248). Caracas: Nueva Sociedad.
- Rennes, J. (2020) "Las controversias políticas y sus fronteras". *Estudios sociales*, XXX, 58, 257-283. (Traducido por Ana Soledad Montero)
- Saccucci, E., y Ávila Castro, M. P. (2020). Análisis de discurso de la judicialización de cuatro conflictos ambientales en Córdoba, Argentina. *Derecho y Ciencias Sociales*, 23, 1-22.
- Santy, V. (2014). *Nueva Costa del Plata: las formas de la legitimación y la resistencia en un conflicto socio-ambiental del sur del Conurbano bonaerense* (tesis para optar al grado de Mag. en Antropología Social y Política). FLACSO, Buenos Aires, Argentina.
- Shore, C. (2010). "La antropología y el estudio de la política pública. Reflexiones sobre la 'formulación' de las políticas". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 10(ene-jun), 21-49.



- Shore, C y S Wright. (1997). "Policy: a new field of anthropology." En *Anthropology of Policy. Critical perspectives on governance and power*, 3-32. London: Routledge.
- Spivak, G. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Orbis Tertius*, 3(6), 175-235.
- Straccia, P. (2021a). "El proceso de institucionalización de la "Ley de Bosques" en la provincia de Buenos Aires, Argentina (2009-2016). Un análisis desde el marco del IAD politizado". *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 15(1), 43-71.
- Straccia, P. (2021b). "Disputas en la producción del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos ("Ley de Bosques") en el Delta Bonaerense del río Paraná." *Runa. Archivos para las Ciencias del Hombre*, 42(1), 369-390.
- Straccia, P. (2023). *Emergencia del conflicto ambiental y desactivación (parcial) en clave de sustentabilidad: "isleños" y "ambientalistas" en un área del Delta bonaerense del río Paraná (2008-2019)*. (tesis para optar al grado de Doctor en Ciencias Sociales), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Straccia, P., y Pizarro, C. (2017). "Controversias acerca del concepto servicios ecosistémicos. Resignificaciones sobre el impacto de la forestación en los humedales del Delta Inferior del río Paraná". *Revista Agronomía y Ambiente*, 37(2), 99-113.
- Swyngedouw, E. (2011). "¿La naturaleza no existe!. La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada." *Urban*, 1,41-66.
- Tarrow, S. (1997 [1994]). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tommasi, C. (2023). Conflictos socio ambientales o cosmopolítica en el Delta Paranaense. *Kult-ur*, 10(20), 51-72
- Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel.
- Verón, E. (1987). "La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política." En *El discurso político, lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Editorial Hachette.